



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Gobierno Municipal

Oficina Asamblea Municipal
Aguas Buenas

RESOLUCION NUMERO 13

SERIE: 1994-95

PARA AUTORIZAR AL ALCALDE DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A RADICAR SOLICITUD DE FONDOS BAJO EL PROGRAMA DE LA "RURAL ECONOMIC AND COMMUNITY DEVELOPMENT" DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS; Y PARA OTROS FINES:

- POR CUANTO : La "Rural Economic and Community Development" del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos ha determinado que el Municipio de Aguas Buenas es elegible para solicitar fondos bajo el programa Preservación de Viviendas - 1995.
- POR CUANTO : El Municipio de Aguas Buenas tiene intenciones de someter una aplicación a la "Rural Economic and Community Development" solicitando fondos bajo este programa en orden de asistir a los dueños de viviendas, de ingresos bajos, que cualifiquen, a remover o corregir aquellos peligros para su salud y seguridad en sus unidades de viviendas individuales y por ende mejorar su condición de vida general.
- POR CUANTO : Este Municipio tiene como norma el ofrecer los servicios de todas las personas residentes en las áreas legalmente bajo su jurisdicción sin prejuicios debido a raza, color, religión, credo político u origen nacional, que puedan cualificar bajo este programa.
- POR CUANTO : El municipio radicará una solicitud para obtener los fondos necesarios para el proyecto de la "Rural Economic and Community Development" del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.
- POR TANTO : RESUELVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO:
- SECCION 1ra : Autorizar la realización del proyecto por el Municipio de Aguas Buenas
- SECCION 2da : Autorizar al Alcalde de Aguas Buenas a aceptar las condiciones establecidas por la "Rural Economic and Community Development".
- SECCION 3ra : Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo de raza, color, religión, credo político u origen nacional a un costo razonable, que puedan cualificar bajo este programa.
- SECCION 4ta : Autorizar al Alcalde a contratar con la "Rural Economic and Community Development" y si fuera necesario con otras agencias del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, y entidades particulares, todos los diversos asuntos relacionados con el programa.
- SECCION 5ta : Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria, comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación por la Asamblea Municipal y firmada por el Alcalde. La misma deroga toda Resolución, Ordenanza, acuerdos o parte de éstos en conflictos con la presente.
- SECCION 6ta : Copia de esta Resolución debidamente certificada será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales, al Departamento de Hacienda y a las Oficinas Municipales concernientes para la gestión necesaria a seguir.


¡Construyendo hoy la ciudad del Futuro!

Resolución Núm. 13

Serie: 1994-95


Página 2

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO A LOS 11 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1995.


EUGENIO VELAZQUEZ NIEVES
PRESIDENTE


DIGNA E. GUZMAN LOPEZ
SECRETARIA

SOMETIDA ESTA RESOLUCION A MI CONSIDERACION A LOS 13 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1995 Y FIRMADA POR MI A LOS 13 DIAS DEL MES DE ENERO DE 1995.


CARLOS APONTE SILVA
ALCALDE